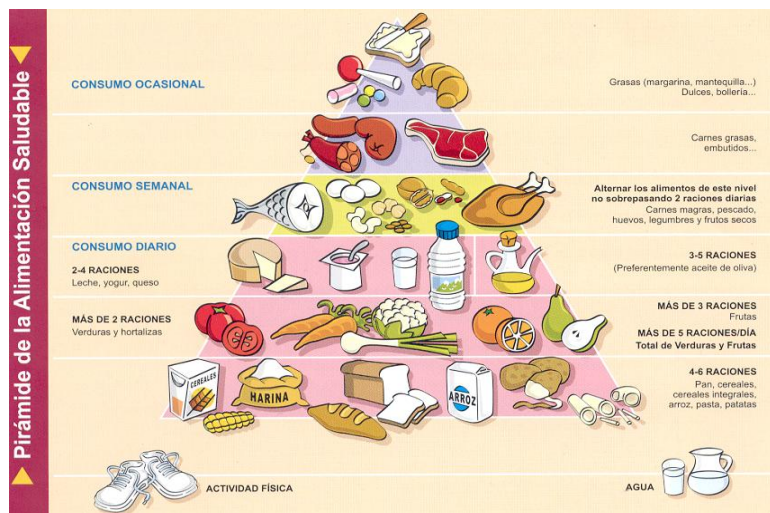


Díptico Informativo para las familias



C.E.I.P. LA PALOMERA



Campus Universitario s/n
24007 LEÓN

Telf. Y Fax: 987 22 12 00
Telf. Infantil: 987 22 54 09

Correo- e: 24016547@educa.jcyl.es
Página Web: <http://cplapalomera.centros.educa.jcyl.es>

El Comedor Escolar – Un Servicio Educativo.

El **Comedor Escolar** es un Servicio Educativo con carácter opcional, como elemento de conciliación de la vida laboral y familiar.

En el Proyecto Educativo de Centro se contempla la Educación para la Salud como un tema transversal a trabajar en todos los niveles educativos y en este apartado debemos incluir al **Comedor Escolar** ya que proporciona una oportunidad muy aprovechable para la iniciación y consolidación de unos hábitos de salud e higiene. También permite trabajar otros valores como son el compañerismo, la solidaridad, la cooperación y la tolerancia.

1.- OBJETIVOS:

- Promover y desarrollar hábitos alimentarios favorables.
- Aprender a comer correctamente en grupo y de todo, siguiendo unas normas básicas de Educación y convivencia.
- Valorar la importancia de una dieta equilibrada y de hábitos alimenticios correctos.
- Promover hábitos higiénicos saludables.
- Valorar y respetar otro tipo de trabajos (monitoras, personal de cocina...).
- Fomentar actividades de ayuda y colaboración entre los compañeros/ as, prestando especial atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio, a través de la figura del responsable de mesa.
- Desarrollar el compañerismo, el respeto y la tolerancia.
- Conseguir un entorno físico y social adecuado.
- Mantener una comunicación abierta y fluida con las familias.
- Desarrollar el hábito de hablar bajo para que el ambiente del Comedor sea lo más agradable posible.

2.- Para conseguir estos objetivos se desarrollarán una serie de **ACTIVIDADES** en las aulas, como:

- a/ *Promover y desarrollar hábitos alimentarios saludables.*
 - Mantenimiento de los almuerzos saludables en Infantil con la colaboración de las familias.
 - Difundiendo entre los escolares y sus familias la importancia de un almuerzo adecuado, evitando el uso de bollería abundante en grasas y golosinas.
 - Programando visitas a la Empresa de Comedor, talleres de consumo, participación en Campañas de hábitos saludables “5 al día – consumo de verduras y frutas”, “Desayunos cardiosaludables,...”
- b/ *Garantizar una dieta que favorezca la salud.*
 - Revisando los menús presentados y su temperatura adecuada.
 - Incidiendo en que se debe comer de todo.
- c/ *Fomentar hábitos higiénicos.*
 - Lavando las manos antes y después de la comida.
 - Utilizando correctamente los cubiertos.
 - Manteniendo limpia la mesa y dejando los restos de comida en la bandeja.

d/ *Desarrollar una educación en valores: compañerismo, respeto y tolerancia.*

- Respetando a los monitores/as, a los compañeros y sus diferencias.
- Colaborando en las tareas que requiere el Comedor: distribución de maneje, vasos, servilletas, bajar y subir sillas, recoger...

e/ *Conseguir un entorno físico y social saludable.*

- Procurando un ambiente tranquilo y con el menor murmullo o ruido posible. Evitando siempre las voces.

3.- HORARIO DEL COMEDOR:

El Comedor Escolar comenzará el primer día de clase y acabará el último día lectivo. El horario del Comedor será de 14:00 a 16:00 horas. (Y de 13:30 a 15:30 en junio y septiembre).

4.- USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR:

Todo el alumnado del Centro y todo el personal docente y no docente que preste sus servicios en el Colegio. (En caso de existir más demanda que plazas se aplicará la prioridad marcada en el punto **3.3. del Plan de Comedor**).

5.- ABONO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

- Alumnos/as fijos: Domiciliando el pago en su cuenta bancaria, rellenando el impreso al efecto y entregándolo en Secretaría. (El importe será igual todos los meses).
- Alumnos/as esporádicos u otro personal: abonando el importe a la responsable del Comedor, por adelantado y siempre antes de las 9:30 h. del mismo día de la comida.

6.- NORMAS DE CONVIVENCIA:

Además de las Normas Generales de Convivencia que emanan del Reglamento de Derechos y Deberes del alumnado, los usuarios del Comedor observarán las siguientes:

- Respeto y obediencia al profesorado y a los cuidadores.
- Actitud respetuosa hacia los compañeros y hacia los alimentos.
- Compostura y corrección en la mesa.
- Entre las normas generales de higiene, se prestará especial atención al lavado de manos y aseo personal antes y después de la entrada al Comedor Escolar.
- Las roturas intencionadas de menaje conllevarán, además de la sanción correspondiente, el pago o reposición de lo estropeado por parte de la familia.

- Durante las horas de Comedor, no se podrá entrar en las aulas ni otras dependencias del Centro. Solamente en aquellas que expresamente se habiliten.

Las primeras medidas siempre intentarán, a través del diálogo, corregir el comportamiento inadecuado, informando a las familias de lo sucedido por teléfono, por correo o personalmente

El alumno/ a que incumpliera estas normas incurrirá en faltas leves, graves o muy graves, según la intencionalidad, reincidencia y circunstancias. Se aplicarán las sanciones correspondientes, marcadas en el apartado **6.1 del Plan de Comedor**.

7.- PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL COMEDOR:

Responsable del Comedor que controlará y supervisará correcto funcionamiento y además recogerá las sugerencias y/o quejas de los usuarios y las gestionará.

Los cuidadores juegan un papel fundamental en el control y supervisión de la ingesta, así como en aspectos relacionados con los correctos hábitos alimentarios, higiénicos y de comportamiento en la mesa.

Ayudantes de cocina que realizan funciones de auxiliar de cocina.

8.- FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR:

* Todos los niños/as comerán lo mismo, con las excepciones de dietas blandas o algún tipo de alergia con el correspondiente certificado médico.

* Entrarán al Comedor despacio y en silencio, sentándose en las zonas indicadas por los monitores.

* Los alumnos/as cooperarán en la distribución del menaje y en bajar y subir las sillas para facilitar la limpieza.

* Deberán comer de todo, tanto del primero como segundo plato, así como del postre, adecuando la cantidad a su edad. Motivándoles y animándoles en el consumo de frutas y verduras.

* Deberán comportarse adecuadamente en la mesa, cuidando la postura y los modales. Mostrando actitudes de respeto hacia los monitores/as, compañeros/as y alimentos.

* A partir de las 15:00 horas, los padres que lo deseen podrán recoger a sus hijos/as.

9.- COMISIÓN DE COMEDOR:

- Velará por el correcto funcionamiento del Servicio, y realizará un seguimiento sobre los menús, calidad, cantidad, proponiendo, si es preciso, cambios o mejoras.
- Atenderá, estudiará y responderá a las sugerencias que hagan las familias de los usuarios del Comedor.
- Está formada por Director, Secretario y un representante de las familias.

10.-IMPAGOS Y FALTAS DE ASISTENCIA.:

Los impagos conllevarán la denegación del Servicio durante los nueve meses siguientes a la notificación por parte de la Dirección del Centro.

Las faltas de asistencia injustificadas en más de un 20% mensual para los alumnos/as con gratuidad total o parcial, dará lugar a la cancelación de la ayuda y a la denegación del uso del Servicio durante los nueve meses siguientes a la notificación.

**** Este díptico es un resumen del Plan de Funcionamiento del Comedor Escolar aprobado por el Consejo Escolar en el curso 2008/09.**